

LA REFORMA DEL CONCORDATO

«Base segunda.—Se suprimen catorce diócesis sufragáneas, que son: Astorga, Coria, Guadix, Jaca, Menorca, Mondoñedo, Orense, Plasencia, Tarazona, Tortosa, Tuy, Tenerife, Urgel y Vich.»

¿Qué criterio racional ha presidido en esta selección de diócesis? No se sabe, ya que los más contradictorios ejemplos quitan la posibilidad de adivinarlo y de encontrar en ella un pensamiento lógico que la explique, si no es el de las economías a todo trance, sean como sean, y aunque desorganicen por completo todos los servicios con daño de los mismos pueblos.

No ha presidido la idea de encajar la organización eclesiástica dentro de lo civil quitando aquellas sedes que no sean capital de provincia, porque Orense lo es y, no obstante, se la suprime; tampoco el número de parroquias, suprimiendo aquellos obispados en que fuese escasez, en los cuales parece no está justificada por este concepto la necesidad de un prelado, siendo diócesis de condiciones inferiores a muchos arciprestazgos; pero no salen al paso Astorga, con 479 curatos; Coria, con 125; Jaca, 153; Mondoñedo, 317; Orense, 593; Plasencia, 166; Tarazona, 119; Tortosa, 176; Tuy, 267; Urgel, 395, y Vich, con 251, que desminten este supuesto, pues como se ha visto, ninguna de estas diócesis tiene menos de cien curatos y entre todas dan la masa enorme de 3.041 parroquias que quedarían sin pastor.

No pudo ser, por tanto, el motivo de la supresión la escasez de pilas bautismales, porque en tal caso sólo sería aplicable el principio a Menorca, que tiene sólo 14; Tenerife, 59, y Guadix, 62; pero no a las demás, y aun si así fuese, el autor de la base 2.ª se habría olvidado de que estaban en el mismo caso Cádiz, que únicamente tiene 32 parroquias; Canarias, 42; Mallorca, 59; Orihuela, 60; Segorbe, 68, y Teruel, 82, sin que dicha base hable de su supresión, como sería lógico.

La densidad de población y la extensión territorial, que podrían ser causas justificadas para tal medida, no se ven en dicho proyecto, porque Astorga, Orense, Tortosa y Plasencia tienen una masa de población que oscila entre 215.374 habitantes que tiene la última y 388.159 que tiene Tortosa, con una extensión su oficial entre 12.561 kilómetros cuadrados que tiene Astorga y 5.549 que cuenta Orense, y se les pretende suprimir cuando se dejan subsistentes las de Segorbe con 95.964 habitantes y 3.446 kilómetros cuadrados, Teruel con 47.187 almas y 4.544 kilómetros, y Tuy, que si bien tiene 167.735 almas, en cambio sólo tiene una extensión de 1.754 kilómetros cuadrados.

Desde este punto de vista estaría en su lugar la supresión de Menorca con

39.697 habitantes en 693 kilómetros cuadrados, Tenerife, Vich (3.581 kilómetros y 3.784), y Jaca, que teniendo 5.722 kilómetros no cuenta más que con 63.350 almas, pero no se hallan en tal caso los de Coria con 182.899 habitantes y 10.031 kilómetros cuadrados de superficie, Guadix (116.319 habitantes y 4.594 kilómetros), Mondoñedo (194.327 habitantes y 5.207 kilómetros), Tarazona (119.685 habitantes y 4.147 kilómetros), ni Urgel con 177.086 habitantes y 8.363 kilómetros cuadrados de territorio.

Estos datos prueban claramente que diez de las catorce diócesis, cuya supresión se propone, forman un total de población que se eleva a la respetable cantidad de 2.291.074 almas, y por consiguiente no ha podido ser esta consideración la generadora de tal reforma, siendo inverosímil y absurdo que pagando como pagarán sus contribuciones fielmente al Estado, éste les deje sin el servicio pastoral a que tienen derecho, sin el culto de sus catedrales y sin la instrucción y educación que para sus hijos suponen los Seminarios.

Se replicará con el argumento de que con agregarlas a los obispados colindantes se remedian estos males, pero en la práctica no será así, aunque en teoría lo parezca, porque si a Astorga, por ejemplo, que tiene 479 curatos, se agrega el obispado vecino de Oviedo que tiene 964, resultará una diócesis enorme de 1.443 parroquias, de terrenos sumamente montañosos, difíciles, de climas duros y sin caminos, siendo, por tanto, imposible que el prelado que ha de visitar todos estos curatos, por lo menos cada tres años, personalmente, pueda hacerlo, y si ahora es ya difícil, calcúlese lo que sería cuando tengan tales diócesis, así formadas, un pastor anciano ó achacoso, como suele suceder, por que a tales puestos no se llega de ordinario sino a edad avanzada; entonces habrá el abandono más completo, por buena voluntad que tenga el obispo, pues *ad impossibile nemo tenetur*.

Tal es el porvenir que con la supresión se reservaría por lo menos a nueve ó diez de ellas que se hallan en condiciones parecidas a la que hemos citado como ejemplo, para no fastidiar con detalles repetidos a los lectores. Téngase también en cuenta que ni Coria, ni Mondoñedo, ni Urgel tienen aún camino de hierro, ni comunicaciones fáciles, ni buenas carreteras, ni casi caminos de herradura, y aunque Jaca, Tarazona y Tuy tienen vía férrea, carecen casi por completo de los restantes medios de comunicación, y están, principalmente en invierno, casi aislados del resto de España.

Por esto nosotros, puestos a reformar, habiéramos sido en unas cosas más radicales para llevar a cabo una verdadera reorganización (no destrucción); pero en otras que afectan a lo más vivo de los pueblos, habiéramos seguido el camino que nos enseñaron los sabios autores del vigente Concordato, respetando

todas las tradiciones y derechos legítimamente adquiridos, diciendo:

«Base 2.ª En cada provincia civil no habrá en adelante más que una diócesis, cuyos límites y capitalidad en lo posible serán los de aquella. Se exceptúan las tres provincias vascongadas, que tendrán un solo obispado, que es el de Vitoria, con sus actuales límites. Las traslaciones de sedes episcopales que en consecuencia sean precisas, tendrán lugar cuando estén acordados los respectivos Ayuntamientos de ambas capitales, civil y eclesiástica, si hay disenso seguirá la sede episcopal donde se halla establecida. Los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales cuidarán de preparar lo necesario para las diócesis de nueva creación que resultaren. Todas las catedrales de diócesis que desaparecieran con esta reforma, á excepción del obispado de Urgel que seguirá como hasta aquí por especiales motivos, se convertirán al ser oír ó ser trasladados sus respectivos prebendados y beneficiados conservarán hasta la muerte sus actuales sillas y dotaciones hasta que por dichas vacantes naturales ó voluntarias ascensos se redujera su número para poder nombrar los nuevos con dotación de colegiata.»

Y aun si en los artículos que desarrollasen esta base se añadía la facilidad de poder volver á la carrera parroquial á los canónigos y beneficiados que de ella procediesen sin necesitar nuevo concurso, con la categoría de término los primeros y de ascenso los segundos, creemos no habría de pasar mucho tiempo sin lograrse la reforma.

Con lo propuesto se conseguirá cuatro cosas importantes:

1.ª Una verdadera reorganización, acomodando, para bien práctico de todos, la división eclesiástica con la civil, cumpliéndose por fin el artículo V del Concordato sin las graves dificultades que hoy se encuentran para fijar los límites de las diócesis.

2.ª Equilibrar de manera equitativa y aproximada todas las diócesis en lo que dice á su población y extensión por estarlo la división civil adoptada.

3.ª Aligerar con el tiempo el presupuesto eclesiástico; pues en vez de 55 diócesis que hay ahora habría solamente 48 á saber: Santiago (Coruña), Lugo, Pontevedra (Tuy), Orense, Oviedo, Vitoria, Santander, Burgos, Logroño (Calahorra), Soria (Burgos de Osma), Segovia, Avila, León, Palencia, Valladolid, Zamora, Salamanca, Guadalupe (Salamanca), Madrid, Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Cáceres (Plasencia), Badajoz, Almería, Granada, Málaga, Sevilla, Huelva, Cádiz, Albacete, Murcia, Jaén, Córdoba, Alicante (Orihuela), Valencia, Castellón (Segorbe), Tarragona, Barcelona, Gerona, Lérida, Urgel, Pamplona, Huesca, Zaragoza, Teruel, Baleares (Palma de Mallorca) y Canarias (Las Palmas) ó sea siete dió-

cesis menos, quedando convertidas en colegiatas Vich, Tortosa, Jaca, Tarazona, Coria, Guadix, Ciudadela (Menorca) y Santa Cruz de Tenerife, ó sea ocho sedes episcopales, con una economía para el Tesoro de 509.574 pesetas, diferencia que va entre 718.270 pesetas que cuestan hoy dichos siete obispados si se amortizaran y lo que importarían las ocho catedrales reducidas á colegiatas, ó sea 208.696 pesetas.

4.ª Que por este procedimiento se evitan los disturbios, protestas y enemiga de pueblos, ciudades y comarcas enteras, pudiendo afirmarlo tan en absoluto, porque los hechos pasados son fiadores de los venideros.

Un artículo hay (el V) en el Concordato que trae dos disposiciones encaminadas á un mismo fin y, no obstante, una se ha cumplido sin revueltas, sin estrépito y sin sangrientas protestas, y la otra, menos transcendental que aquella, no ha logrado verse cumplimentada después de más de cincuenta años de tentativas inútiles.

Las antiguas diócesis de Albarracín, Barbastro, Ceuta, Ciudad Rodrigo, Ibiza, Solsona y Tudela fueron incorporadas á las diócesis de Teruel, Huesca, Cádiz, Salamanca, Mallorca, Vich y Pamplona sin sublevaciones ni motines, por que la sabia y previsora medida de convertir sus iglesias en colegiatas lo evitó. En cambio, aun no ha pasado la sede episcopal de Calahorra á Logroño, de Orihuela á Alicante, ni de Segorbe á Castellón de la Plana después del tiempo transcurrido.

¿Qué nos dice esto? Que los pueblos no se resignan fácilmente á verse despojados de repente y de manera violenta de aquello que veneraron desde niños; pero toleran sacrificios mayores cuando se convencen de que es necesario al bien común, si la suavidad y prudencia son las ejecutoras de la medida, no lesionando caprichosamente intereses legítimos creados á la sombra de tradiciones y disposiciones seculares; no vulnerando derechos justísimos, por antojo ministerial; ni perjudicando instituciones y personas que lealmente han cumplido sus deberes con el Estado y la Iglesia, como lo hacen las bases 2.ª y 9.ª en la forma que van redactadas, sin que en ellas se encuentren las dos únicas causas que admite el derecho de *necesidad y utilidad*, pues los datos aportados prueban es innecesaria y dañosa para los pueblos y para la Iglesia esta reforma, porque no la inspira un fin racional, una idea justa ni nada lógico. Por esto ha levantado ya, antes de llevarse á la práctica dicha base 2.ª, la tempestad de protestas que sabemos, y acabarían en sangrientos motines si con laudable previsión no se modifica completamente en forma igual ó parecida á la que proponemos.

RL C. DE P.

(«La Correspondencia de España» del lunes.)

REFORMAS ORGÁNICAS
EN EL EJÉRCITO

El general Suárez Inclán ha dado en el Centro del Ejército y de Armada su anunciada conferencia.

Comenzó manifestando que el estado militar de nuestra nación no es acomodado á lo que requiere el número de sus habitantes, su situación geográfica y la índole de los problemas que directamente le interesan entre los que hoy preocupan al mundo.

Aún que sea exacto que hay que desarrollar los elementos materiales del país, no debe olvidarse que lo primero es existir, y que nuestra debilidad no nos permite influir para nada en el aplazamiento de los problemas que agitan á la diplomacia europea.

Señaló lo inconveniente de vivir aislados diciendo que, «en la guerra no es neutral el que quiere, sino el que puede.»

Marcó la deficiencia de los hombres sometidos al servicio de las armas, y más aún el de los que poseen alguna instrucción militar.

Hizo detenida relación de los proyectos llevados á las Cámaras para obtener la supresión de la redención á metálico, y ya que no el servicio la instrucción militar obligatoria, expresando sus temores de que el proyecto sometido hoy al Congreso, á pesar de los esfuerzos del señor ministro de la Guerra, no llegue á convertirse en ley.

Abordando luego la constitución de nuestras unidades orgánicas dijo que el regimiento de Infantería debe tener tres batallones activos, que los regimientos de caballería deben poseer, en pie de paz un efectivo doble del que actualmente les está asignado que cada regimiento de artillería debe tener nueve baterías de cuatro piezas y aumentarse además un regimiento por cuerpo de ejército.

Expuso su opinión de que se constituyeran en la paz los cuerpos de ejército que deben existir en la guerra.

Tratando del mando del ejército expresó la necesidad de reformar la ley constitutiva haciendo desaparecer el precepto de que cuando el Rey se presenta en un ejército de operaciones, el general en jefe tomará la denominación y ejercerá funciones de Jefe de Estado Mayor general. Dijo que las funciones de uno y otro cargo tienen carácter esencialmente distinto y requieren en los que los han de ejercer, condiciones diversas hasta el punto de que se puede ser un buen general en jefe, y un mal jefe de Estado Mayor general, y viceversa, añadiendo que el general en jefe puede ser nombrado al iniciarse la lucha; pero que el jefe de Estado Mayor general debe ser permanente en paz y en guerra.

Defendió con tal motivo la necesidad de la creación del Gran Estado Mayor ó Estado Mayor Central que señale rumbos y orientaciones fijas en lo que es técnico y tiene por fin preparar el ejército para la guerra.

Y concluyó diciendo que sin atender al presupuesto de la Guerra no se puede organizar seriamente en plazo breve el ejército: que la nación es la que ha de determinar lo que haya de hacerse, teniendo en cuenta que si por no estar bien organizado, ocurren sucesos desgraciados será justo eximir de responsabilidad á los ministros de la guerra y á los elementos armados.

Los portugueses en África

Oporto 16.

Acabe de recibir carta de Lorenzo Marquéz que por creerla de interés la transcribo:

La situación de este territorio en cada mejoró con la terminación de la guerra anglo-boer; la situación financiera va de mal en peor: muchas casas de comercio que manejaban grandes capitales se ven obligadas á cerrar sus establecimientos, despedir empleados y reducir sus gastos; los moros indios negociantes y económicos por excelencia, sienten como los demás la crisis y como todos la atribuyen al mal régimen gubernamental.

Esta capital durante la guerra y antes de ella fué abundante y rica, hoy parece un campo yermo y olvidado, aún que no por ello este campo deje de ser fértil y fecundo.

El gobernador general de esta provincia publicó una circular para que los viajantes procedentes del exterior que desembarquen en Lorenzo Marquez solo puedan efectuarlo previo el depósito de veinte libras oro, que les serán reintegradas cuando acrediten su modo de vida, pudiendo atender á sus necesidades y gastos. Es una medida acertada en evitación de vagabundos y gente de mal vivir. La referida circular no está escrita por los tranquilos y laboriosos, los que sufren toda clase de privaciones para aumentar su capital, los que hacen algunos negocios importando y trasportando productos y sin embargo se les aplica con todo su rigor.

El Gobierno inglés en el Transvaal no admite á ningún extranjero que no acredite medios de vida.

El Sr. Freire d' Andrade redactor principal de *O Progreso*, acaba de inaugurar una Escuela Capilla para la educación de indígenas; el edificio está consiruido á sus expensas.

RAMÓN ADELL TESTA.

LAS MUJERES RECLUSAS
EN INGLATERRA

Es un hecho reconocido ya que, en general, hay menos criminales entre el sexo femenino que entre el masculino; en Inglaterra la proporción es de 1'15. En cambio, se ha notado que es más frecuente la reincidencia en las mujeres.

Desde hace 20 años las prisiones de Inglaterra corren á cargo del Estado y cuestan al país anualmente de 6 á 700 mil libras esterlinas. Inútil es decir que de esta fecha acá los establecimientos penales han mejorado considerablemente y que en particular las prisiones para mujeres en Holloway y Woonwood Scrubles se citan como modelos en su género.

Woonwood Scrubles fué edificado en el año 1875. Es un hermoso edificio de 980 piés de largo, emplazado en medio de una gran plaza. Cada una de las prisioneras tiene una celda propia del tamaño aproximado de 13 por 7 piés y que contiene unos 800 piés cúbicos de aire. Todas las celdas dan á anchos corredores alados, y están dispuestas todos los pisos del mismo modo y unidos entre sí por una escalera central de hierro. El suelo y las paredes de las celdas son de piedra y las puertas sumamente gruesas y resistentes; una estrecha ventana está emplazada á consi-

derable altura. El ajuar se compone de una cama de madera con colchón, almohada y manta, una silla y un sencillo aparato de limpieza, pudiendo, además, las prisioneras tomar un baño cada quince días. Si la reclusa es madre de una criatura de pecho, se le concede una cuna. En cambio, la celda de castigo es casi completamente oscura y no contiene otro mueble que un catre de madera.

Cada prisionera come sola en su celda, pero á la hora de pasear se juntan en el espacioso patio de la prisión. Según sus oficios ó sus aptitudes, se las emplea en la costura de mano ó á máquina, en cortar y coser trajes para los prisioneros y uniformes para los empleados de la casa; muchísimas están ocupadas en los lavaderos. Como señal de buen comportamiento llevan pendiente del cuello una estrella roja, distinción que á la agraciada hace merecedora de bastantes concesiones.

Hay en el edificio dos capillas, una destinada al culto católico, otra al anglicano. Así, dentro de la mayor sencillez y embellecido por un minucioso aseo, se ha tratado de proveer á todas las necesidades del cuerpo y del alma.

Habiendo observado las autoridades que las visitas de personas no relacionadas con el establecimiento penal ejercían en las prisioneras una saludable influencia se apresuraron á establecer las visitas regulares con la cooperación de personas filantrópicas, idóneas para tan difícil tarea. Una de las señoras que con más desprendimiento se ha dedicado á tan caritativa empresa ha sido la duquesa Adelina de Bedford. Otra de sus compañeras, Mrs. Meredith, ha dedicado con preferencia sus cuidados á las reclusas que salen del establecimiento penal después de haber cumplido su pena. Al traspasar el umbral de la prisión, esta señora ó una de sus compañeras recibe á la penada y con frases de consuelo le ofrece alojamiento y trabajo en uno de los talleres de costura ó en los lavaderos establecidos expresamente á este fin, hasta que ha encontrado otra ocupación. Con este procedimiento muchas mujeres se preservan de recaídas y se las afirma en el camino del bien.

NOTICIAS

Leemos en una carta de Roma:

«Sucédense casi diariamente las peregrinaciones al Vaticano. Durante esta semana llegaron las siguientes: una poco numerosa, pero importante, compuesta por 80 jóvenes católicos parisien- ses; otra numerosa (la tercera), procedente de la Umbria, de la región en donde fué obispo durante muchos años el cardenal Joaquín Pecci, ó sea de Perusa; una de señoras de Viena; otra húngara, y otra de Montevideo.

El Padre Santo, que sigue disfrutando de excelente salud, ha recibido en el Vaticano con paternal benignidad á las indicadas peregrinaciones, que, como todas, han sido acogidas por los romanos, sin distinción de partidos, con la mayor cortesía y deferencia.»

Dicen de Londres que se calcula que durante el medio año que ha durado la paralización de los trabajos, las Compañías huérfanas han perdido 11.000.000 de libras esterlinas, los 160.000 huelguistas 6.000.000 de libras, total de los jornales que hubieran percibido de no interrumpir el trabajo, las Compañías de ferro carriles 2.500.000.

En 1.500.000 libras se estiman los daños causados en las minas y en la maquinaria, y en 5.000.000 las utilidades de que se han visto privados el comercio y la industria minera.

SESION DEL AYUNTAMIENTO

La celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Victory Taltavull, con asistencia de los concejales señores Mercadal, Barceló, Sintes Pons, Pons Sitjes, Ponssetí, Hernandez, Tudury Moujo, Vidal Palliser, Villalonga, Olives, Vinent Victory, Pons Mascaró, Tudury Vidal, Blanc y Rodriguez.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó quedaran sobre la mesa para su resolución en la sesión próxima, un dictámen de la mayoría de la comisión de Hacienda y el voto particular del Sr. Hernandez, relativo al aumento de subvención pedido por la Asociación de Beneficencia Domiciliaria.

Se aprobaron dos dictámenes, el uno emitido por la comisión especial nombrada al efecto, designando á las personas ajenas á la Corporación municipal que han de formar parte de la Junta mixta que ha de estudiar y proponer los medios de llevar á efecto la erección de un monumento al eminente toxicólogo mahonés Dr. Orfila; y el otro de la comisión de Policía urbana relativo á que se de el nombre de Roig á la calle que actualmente se denomina de Orfila, con el fin de perpetuar la memoria del que fué sabio filósofo y teólogo D. Antonio Roig, natural de esta ciudad.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para las subastas de arriendo de las casetas-carnicerías y del arbitrio municipal sobre los puestos de venta en el mercado y vías públicas, durante el próximo año 1903.

Se acordó pase á informe de la comisión de Fomento la siguiente proposición:

«Ilustre Ayuntamiento:

Los concejales que suscriben tienen el gusto de proponer á esta Corporación se sustituya el nombre que lleva la calle de la Arravaleta por el de Pascual Calbó, honrando así la memoria de este mahonés ilustre, que nació y murió en la expresada calle.—Mahon 24 Octubre 1902.—Pascual Hernandez, Antonio Blanc y Juan Sintes.»

Se acordó pase á la comisión de Obras públicas para que la tenga presente al tiempo de informar acerca de la construcción de un cementerio civil en el viejo pueblo de S. Luis, una comunicación de la Junta de obras de aquel pueblo en la que manifiesta su parecer favorable sobre este asunto, en contestación á la que le pasó la Alcaldía.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó pase á informe de la comisión de Policía urbana una instancia presentada por D. José Ponssetí Coll, en la que solicita sean clasificadas de tercera clase, en vez de segunda, las casas que poseen lindantes con la carretera de Mahón á Villa Carlos marcadas con los números 216, 222, 224 y 232, caso de corresponderles hallarse comprendidas en el arbitrio establecido sobre los tejados que vierten las aguas en la vía pública, toda vez que aquéllas las vierten en la acequia que forma la carretera.

Se acordó pase á informe de la comision de Caminos una instancia presentada por D. Jaime Barceló, y otros propietarios de fincas rústicas y lindantes con el camino de Dalt Gibalta, y de vergeles situados en el llano de San Juan, en la que solicitan se recomponga el referido camino de Dalt Gibalta y el que desde la pirámide conduce á la ermita, por hallarse en estado intransitable.

Se acordó quedar enterado de una R. O. del ministerio de Marina con fecha 14 del corriente en la que manifiesta no ser posible acceder á la instancia de este Ayuntamiento, relativa á trasladar el polvorin establecido en la vifeta de este puerto, por no contar el presupuesto de aquel ministerio con créditos para ello, y que por lo tanto se está á lo resuelto en 25 Octubre de 1894.

Aprobó el horario que ha de regir para el alumbrado público durante el próximo mes de Noviembre.

A petición del señor Presidente se acordó que la comision de policía urbana estudie los medios de dotar á esta ciudad de un servicio de bombas para casos de incendio.

Se señalaron los asuntos pendientes para la sesion ordinaria inmediata. Y se levantó la sesion.

Según nuestras noticias el crucero *Extremadura* saldrá si el tiempo lo permite á las siete de mañana, para Almería y Málaga.

VICENTE VIDAL

MÉDICO MILITAR

Consulta de enfermedades de los ojos

ANGEL, N.º 1

A las nueve de mañana se dirá en la parroquia de S. Francisco la misa del Regimiento Infanteria de Baleares número 2.

Existiendo vacantes las plazas de maestro armero de las comandancias de Tarragona y Málaga los aspirantes que cuenten menos de sesenta años de edad, y deseen ocuparlas lo solicitarán por instancia al director general de carabineros, acompañando copia legalmente autorizada del acta de su exámen, en un parque de artilleria, filiacion del solicitante, ó en vez de esta un certificado de servicios y otro de buena conducta, expedido por el Alcalde del punto en que residan y acta de inscripción en el Registro civil, del nacimiento ó partida de bautismo legalizadas, teniendo presente que si hubiese varios aspirantes serán preferidos por antigüedad de instancia.

Los reumáticos se alivian inmediatamente, por crónicos que sean sus padecimientos, curándose la mayor parte de las veces con la «Pocion y Linimento de Grau Inglada», de Barcelona.

Venta en Mahon: principa es farmacias.

Se vá á firmar un R. D. ampliando á Marina el de 20 de Junio último, en que se concedió el indulto á los prófugos y mozos no alistados.

Según el anuncio fijado en la tablilla de avisos de la Agencia de vapores el *Nuevo Mahonés* continuaba á las cinco de la tarde de ayer en Alcudia por haber recrudecido el temporal.

NOTABLES EFECTOS

El mareo de mar, la dilatacion del estómago, vómitos, pirosis, acedías, aguas de boca, diarreas, disenterías y pesadez gástrica, se curan con el «Elixir Estomacal de Saiz de Carlos».

No ha sufrido modificación el estado del tiempo pues continúa inaseguro y lluvioso.

En la madrugada de hoy ha estallado un chubasco de lluvia y fuerte viento, con relampagoso durante un buen lapso de tiempo, repitiéndose la lluvia á intervalos durante el resto del día.

En la vifeta de *Lamú n Pera Buinó*, camino de Lluemesanas, se continúa sirviéndose comidas y bebidas, á precios equitativos como tiene acreditado el inteligente cocinero que dirige aquel establecimiento D. Antonio Alcóver.

Ha sido nombrado presidente de la Junta directiva de la Sociedad «Industrial Mahonesa», D. Juan Orfila y Pons, abogado, por renuncia de D. Juan Taltavull y Garcia que venia desempeñando dicho cargo desde muchos años; y para secretario en sustitucion del Sr. Orfila ha sido nombrado D. Juan Taltavull y Galena.

Único remedio inmediato contra las caas y falta de cabello, el PETRÓLEO SANSON.

El representante de la casa Barnila de Palma, don Miguel Ramon, llegado el lunes á esta ciudad avisa ser portador de un riquísimo surtido de sombreros para señoras y señoritas, última novedad para la estacion de invierno, precedentes de los acreditados establecimientos de París y Viena.

Las personas que gusten pueden pasar á todas horas del día al Hotel Bustamante donde se hallan expuestos.

NOTICIAS MARÍTIMAS

Por fin parece próximo á terminarse el crucero «Euryalus», que se construye en Barrow, y créese que dentro de dos ó tres semanas estará en disposicion de sufrir las pruebas oficiales.

El «Euryalus» fué botado en Mayo de 1901, y de entonces acá una série de contratiempos, á cual mas lamentables, han hecho imposible su definitiva entrega. Ya, á consecuencia de averías originadas en el dique, hubo que trasladar al buque á sitio no indicado para él. Fué amarrado á un muelle de madera que se incendió al mes siguiente y, por virtud del grave daño que sufrió el crucero, hubo necesidad de remolcarlo á Birkinhead, donde le ocurrió otro accidente estando en el dique seco.

Al cabo de algunos meses, el «Euryalus» fué de nuevo remolcado á Barrow para su terminacion.

Desp'aza el mencionado crucero 12 mil toneladas, y su máquina es de 21 mil caballos indicados.

Actualmente se encuentra fondeada en los caños de la Carraca una escuadra, sino poderosa, crecida en número y formada por buques heterogéneos, en la que figuran desde el acorazado «Pelayo» hasta los torpederos «Rayo» y «Azor», y al lado de éstos el transporte «General Valdés», los cruceros, ya desarmados, «Alfonso XII» y «Alfonso XIII», el «Destructor», que mandó el inolvidable Villamil, la «Nautilus», que se prepara para realizar uno de sus frecuentes viajes que ha de servir de instruccion á los marinos del porvenir, el crucero «Princesa de Asturias», la

goleta «Diana», perteneciente á la escuadra torpedista y otros muchos barcos.

Después de dos líneas (italiana y francesa) recién establecidas entre varios importantes puertos del extranjero y el de Palma, una compañía de Barcelona trata de establecer un servicio mensual entre los puertos de Barcelona, Marsella, Palma, Valencia y Canarias, que será prestado por el vapor «Gabriel Rius».

SEMÁFORO OFICIAL

Vigía de Bajoli 25.—8 m.

Barómetro, 756.8; viento SE. flojo; marejada; cielo nuboso; horizontes chubascosos.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

PROPIOS

El día 23 de Noviembre próximo á las diez de su mañana tendrá lugar en la caseta despacho del señor Teniente de Alcalde, encargado de la policía del mercado situada en la plaza de la Pescadería de esta Ciudad por medio de pregones y en un solo remate con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta para el arriendo durante el año mil novecientos tres de los puestos de venta de carnes establecidos en aquellas números, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16 y 17.—Mahon 25 Octubre 1902.—El Alcalde Presidente, Juan Victory.

SUSCRIPCION para subvenir á los gastos de restauracion y reforma del frontis de la Concepcion:

	Pesetas
Suma anterior	11.056.85
M. I. Sr. Vicario Capitular,	
Dr. D Antonio Villas	100.00
D.ª Antonia Olives de Orfila	100.00
Depositado en el cepillo de la iglesia	5.00
	11.163.05

LA MAQUINISTA NAVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Para cumplir lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca junta general ordinaria para el día 30 del actual, á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la misma (S. Roque, 18).

A tenor de lo prevenido en el art. 17 de los mencionados Estatutos, solo tendrán derecho de asistencia á la misma los que veinte y cuatro horas antes hayan depositado sus acciones en dichas oficinas.—Mahon 18 de Octubre de 1902.—P. A. del C. de A.—El Secretario, Mateo Seguí.—V.º B.º—El Presidente, Juan F. Taltavull.

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos Crispín y Crispiniano mártires.

Santo de mañana.—Stos Evaristo mártir y Bernardo confesor.

Cultos.—Mañana, Dominica XXIII después de Pentecostés, cuarto domingo de Octubre, en Sta. María Misas á las horas fijas; á las 10 la mayor con homilla sobre el Sagrado Evangelio y despues la Misa última. Por la tarde enseñanza de Doctrina para mugeres y niñas, con plática por el Rdo Sr. Cura Economo, Rosario y Letrillas, canto de Visperas, Completas y rezado del Snto. Rosario con procesion, visitando la iglesia designada por este último

domingo del Mes, Salve, Letanía y Oracion del Papa Leon XIII en honor del Patriarca S. José.

En la parroquia del Carmen á las 7 y media Misa y Comunión para los Cofrades del Sto. Escapulario, de Ntra. Sra. de Lourdes y Asociados á la Sagrada Familia; á las 10 la Misa mayor con el Sagrado Evangelio predicado. Por la tarde enseñanza del Catecismo, Visperas, procesion y los actos del Mes del Snto. Rosario con el Señor de manifiesto y plática por el Rdo. señor Cura-Regente.

En la parroquia de S. Francisco Misas á las 5, 7 y 9; á las 10 la mayor con homilla sobre el propio Evangelio. Por la tarde Doctrina Cristiana, Visperas y Snto. Rosario; los ejercicios del Mes se practican con exposicion de S. D. M. durante la Misa de las 7.

En el Sagrado Corazon Misas á las 6 y media y á las 12. Por la tarde los solemnes cultos del Mes del Snto. Rosario con el Señor de manifiesto y plática por el Reverendo Sr. Custos de la misma.

En el Asilo de Huérfanas Misa meditada á las 7. Al anoecer los ejercicios del Mes con exposicion del Señor y sermon á cargo del Rdo. Sr. Tutzó, M. A.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se nace á Ntra. Sra. de la Clemencia en Gracia.

Cotizacion oficial

Madrid 24.—4 t.

4 por ciento interior.	73.40
Idem Exterior.	00.00
Idem Amortizable.	00.00
Carpeta provisional amort.	94.35
Billetes Hip. Cuba, 86.	00.00
Idem id. del 90.	00.00
Acciones Banco España.	484.00
Comp.º Arrend. Tabacos.	408.50
Aduanas.	00.00
Filipinas.	00.00
Berlin.	000.00
París á la vista.	32.90 á 32.80
Londres á la vista.	33.35 á 33.33
Idem á 80 dias vista.	00.00 á 00.00
Idem á 90 id.	00.00 á 00.00

Telegramas

El Bien Público

Madrid 25.

Encuétrase indispuerto el ministro de Agricultura, por lo que no acudió á despachar con el Rey.

El de Instruccion llevó á la firma regia la concesion de dos cruces de Alfonso XII á dos reconocidos filántropos.

Han conferenciado los ministros de Hacienda, y de Instruccion.

Madrid 25.

Jerez.—Los obreros huelguistas piden dos pesetas de jornal, y que el trabajo dure mientras se vea á la luz del sol; un descanso de 25 minutos á las cuatro de la tarde; una hora para comer y otra para almorzar.

Barcelona 25.—8.40.

El día se presenta lluvioso. Reina recio temporal galeno. En Palma se hallan detenidos los vapores correos por temporal.

Barcelona 25.—8.50.

De Valencia telegrafian que reinan en aquella zona recios temporales.

Al anoecer de ayer pasó hacia el E. el vapor «Menorquín»

EMULSION FORCADA

ÚNICA PREMIADA en el Concurso del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. Inimitablemente más activa y reconstituyente que el mejor aceite de hígado de bacalao por ser la única Emulsión de este aceite obtenida por medio de un agente reconocido hoy como el alimento más poderoso, que con su gran virtud nutritiva aumenta prodigiosamente la eficacia y efectos del aceite, y lo modifica de modo que se toma con agrado y se asimila directamente y en totalidad sin ningún trabajo digestivo. Cura y fortifica con maravillosa rapidez á niños débiles ó desnutridos, tardíos en andar, desganados, linfáticos, raquíticos, escrofulosos, demacrados ó anémicos, á los debilitados, etc., etc.

Cotización de primeras materias para abonos.

	Muelle Mahón	Mercadal
PESETAS		
Nitrato de sosa 95 % riqueza; 15 á 16 % ázoe.	100 Kg. 35'75	36'75
Sulfato amoniaco 24 á 25 amoniaco; 20 á 21 ázoe.	» » 47'00	48'00
Superfosfato cal 45 á 50 % ácido fosfórico soluble	» » 31'50	32'50
Sulfato de potasa 90 á 92 % riqueza; 50 % potasa anhidra. » »	» » 37'00	38'00
Cloruro potasa 80 á 85 % riqueza; 52 á 53 %	» » 31'75	32'75

ABONO COMPLETO PARA TRIGOS Riqueza por 100 en materias fertilizantes

Nitrógeno total (ázoe).	5	amoniacal. 3
Acido fosfórico soluble	11 á 12	nitrico. 2
Potasa anhidra	6 á 6'50	
100 Kg. 25 Ptas. en Mercadal.		

La riqueza anunciada se garantiza abonando mil pesetas al comprador que demuestre no ser verdad.

Al agricultor que compre 2.000 kg. de primeras materias, se le prestará gratuitamente un molino para que pueda por sí mismo prepararse los abonos.

Dirigirse á D. Pedro Gavilán en Mercadal.

Ayuntamiento de Mahon

POLICIA URBANA

El día diez y nueve de Noviembre próximo á la hora de las doce tendrá lugar en estas Casas Consistoriales una subasta por medio de pliegos cerrados para contratar por tiempo ilimitado el transporte de escombros y materiales de las obras municipales y para el riego de las calles no empedradas de esta Ciudad conforme al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion, adjudicándose dicho servicio á quien ofrezca efectuarlo con mayores ventajas para los intereses municipales, entendiéndose en cuanto al riego de las calles que éste empezará y terminará cuando lo determine el Ayuntamiento.

Los precios que percibirá el contratista por los expresados servicios serán los siguientes:

Por cada carretada de materiales	Ptas.
de los que usan los empadrados para conservacion y reparacion de calles	0'40
Por cada carretada de piedra para lecho del firme de las vías públicas	0'50
Por cada carretada de piedra machacada (mac-Adam)	0'40
Por cada carretada de escombros hasta el punto que la Alcaldía tenga señalado para depósito	0'50
Por cada carretada de sillares ó piedras de sillaría desde las canteras de Alcaufar y similares hasta el lugar de la obra	2'50
Por cada carretada de sillares ó piedras de sillaría desde las canteras de Curnia y similares hasta el lugar de la obra	1'25
Por cada carretada de grava para el recebo de calles ó caminos	1'50
Por jornal completo de carretero y carro cuando sea necesario emplearle todo el día	6'00
Por id. id. id. medio día	3'00

Por cada pipa grande de agua (500 litros) que emplee en el riego 0'55

El contratista deberá mantener constantemente en depósito en la caja municipal la suma de ciento veinticinco pesetas en metálico para responder de las obligaciones del contrato; y deberá reponer la cantidad que falte cuando el Sr. Alcalde echase mano de ella para el pago de multas, indemnizaciones etc.

Las proposiciones se harán en pago limitado correspondiente y conforme al adjunto modelo presentándolas en pliegos cerrados que entregaran á la mesa de subasta. Mahon á veinte y cinco de Octubre de mil novecientos dos.— El Alcalde-Presidente, Juan Victory.

MODELO DE PROPOSICION

Don... vecino de... según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta para contratar por término ilimitado el transporte de escombros y materiales de las obras municipales y el riego de las calles (no empedradas de esta ciudad, se ofrece á practicar el expresado servicio con entera sujecion á aquellas por las cantidades siguientes:

- Por cada carretada de materiales de los que usan los empedrados para conservacion y reparacion de calles
- Por cada carretada de piedra para lecho del firme de las vías públicas
- Por cada carretada de piedra machacada (mac-Adam)
- Por cada carretada de escombros hasta el punto que la Alcaldía tenga señalado para depósito
- Por cada carretada de sillares ó piedras de sillaría desde las canteras de Alcaufar y similares hasta el lugar de la obra
- Por cada carretada de sillares ó piedras de sillaría desde las canteras de Curnia y similares hasta el lugar de la obra
- Por cada carretada de grava para el recebo de calles ó caminos
- Por cada carretada de sillares ó piedras de sillaría desde las canteras de Alcaufar y similares hasta el lugar de la obra
- Por cada carretada de sillares ó piedras de sillaría desde las canteras de Alcaufar y similares hasta el lugar de la obra

teras de Curnia y similares hasta el lugar de la obra

Por cada carretada de grava para el recebo de calles ó caminos

Por jornal completo de carretero y carro cuando sea necesario emplearle todo el día

Por id. id. id. medio día

Por cada pipa grande de agua (500 litros) que emplee en el riego

(Fecha y firma del proponente.)

AYUNTAMIENTO DE MAHON

ARBITRIOS

El día 24 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los puestos de venta en el mercado y vías públicas durante el año 1903, con sujecion al pliego de condiciones que se hallara de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas, y no se admitirá ninguna proposicion que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de trescientas setenta y cinco pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales mas ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga mas ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregaran á la mesa de subasta.—Mahon 25 de Octubre de 1902.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory.

Modelo de proposicion

Don... vecino de... según cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los puestos de venta en el mercado y vías públicas durante el año 1903, ofrece tomar á su cargo dicho arriendo con entera sujecion á aquellas por la cantidad de... (en letras)... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)



LA GRESHAM

Compañía de Seguros sobre la vida y Rentas Vitalicias

FUNDADA EN LONDRES EL AÑO 1848

Activo en 31 de Diciembre de 1901

PESETAS 198.680,427

Sucursal española: Alcalá, 23, Madrid

Oficinas para Cataluña, Aragon, Valencia y Baleares

plaza de Cataluña, 9, Barcelona.—Teléfono 1.593

Inspector en Baleares, D. Oreste de Mora.

Para informes, dirigirse á D. José de Fuster y Forteza, Palacio, 14, Palma de Mallorca.

SE RETRATA TODOS LOS DÍAS

(AUNQUE LLUEVA)

Retratos desde 1 real vellon á 5 duros uno

MIRANDA 4 **FEMENIAS** 4 MIRANDA

TALLER FUNDADO EL AÑO 1869

Se guardan los clichés durante un año

Muestrario en la plaza del Carmen esquina á la calle del Norte.

Imprenta de M. Parpal, Bastion, 39.—Mahon.

JARABE PAGLIANO

del Prof. GIROLAMO PAGLIANO

SALES JULIA

Es el mejor depurativo y refrescante de la sangre

60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia. Exijase la marca de fábrica registrada, cuyo dibujo, en azul celeste, tiene la firma en negro de "Girolamo Pagliano".

AGENTES EN ESPAÑA:

J. URIACH Y COMP.ª, Barcelona

Tots els que ting in el ventrell delicat ab tendència á cor-agre, usin ditas SALES en lloch de las ayguas de Vichy, y obtiurint 12 papers para preparar 12 litres d'aygua.—Demánise en las principals farmacias, Vicens Ferrer, Plaça del Angel-Reynald Herreros, Rambla Flores; J. Julia, Bonavista, 9, Gracia, y principals

A MAHO, LOS SEÑORS VALLS Y PONS; Y A CIUTEDELLA, EL SEÑOR ARGUIMBAU